

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO (PLAZOS REALES)



Lunes 7 Sept
Apertura de Plazo



Lunes 21 Sept
Cierre de Solicitudes



Máximo 6 Meses
Resolución Final (ACCUA)

REGULACIÓN Y REQUISITOS POR FIGURA LABORAL

Cuerpos Docentes (CU y TU) y Profesorado Permanente Laboral

SÍ TODO Someten a evaluación: Quinquenios, Sexenios y méritos de Gestión.

Exclusión: No se repiten méritos ya evaluados/consolidados en 2024 y 2025.

Profesorado Ayudante Doctor y Profesorado Colaborador

SÍ TODO Se evalúa su actividad docente (quinquenios), investigadora (sexenios) y gestión.

Límite del sistema retributivo: Tope máximo acumulable de 5 tramos.

Profesorado Asociado

CONDICIONADO Obligatorio acreditar un mínimo de 900 horas de docencia impartida.

✗ **NO se evalúa Investigación ni Transferencia. Gestión solo sindical (Comité/Junta).**

Profesorado Sustituto Interino (A tiempo completo)

SOLO DOCENCIA Docencia vinculada a quinquenios (u horas si su Universidad no usa quinquenios).

✗ **NO se evalúa Investigación ni Transferencia. Gestión solo sindical (Comité/Junta).**

Personal Investigador Doctor Contratado (Art. 22 Ley Ciencia)

REQUISITO PREVIO Debe haber superado el Programa I3, Certificado R3, Emergia o Talentia.

✗ **NO se evalúa el componente de Gestión bajo ningún concepto.**

⚠ INFORME SINDICAL: SITUACIONES ESPECIALES

- **Excedencias y Servicios Especiales:** Se evalúan sus tramos, pero el cobro se activa al reincorporarse.
- **Comisiones de fuera de Andalucía:** Mínimo 2 años continuados en Univ. andaluza y no cobrarlo en origen.
- **Recomendación UGT:** Revisa tu expediente en tu Universidad antes del inicio del plazo (7-Sept).